

DECRETO N° **17.21**

TEMUCO,

25 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 23 de Mayo de 2018, Adquisición de Productos por Medio de Licitación Pública N° 1658-246L118 "Adquisición de Gravilla" para Programa Operativo 24 Horas.

3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de 16 m³ de gravilla adquiridas mediante Chilecompra "Adquisición de Gravilla" para Programa Operativo 24 Horas, Orden de Compra N° 1658-1398-SE18, en 01 día hábil.

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, al proveedor Carlos Ricardo Reyes Gajardo, que se adjudicó Licitación Pública N° 1658-246-L118 "Adquisición de Gravilla" para Programa Operativo 24 Horas", según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa	Total Multa
N° 1658-1398-SE18	\$ 218.579	01	\$ 10.928,9	\$ 10.928,9

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Juan Araneda Navarro al proveedor Carlos Reyes Gajardo, domiciliado en Juan Antonio Concha N° 685, Comuna de Nueva Imperial, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

1517581

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N° 355 del proveedor Carlos Ricardo Reyes Gajardo, por incumplimiento en el plazo de entrega de 16 m³ de gravilla. La multa a cursar corresponde a un total de \$ 10.929 (5% por día de atraso en la entrega, al valor total).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/ASA/FMJ

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Carlos Reyes Gajardo.
- Oficina de Partes


Por orden del Alcalde
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION ADMINISTRACION